



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Acuerdo del pleno de fecha 5 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Noblejas, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	3.588.665,51 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.592.453,41 €
3	Gastos Financieros	12.363,28 €
4	Transferencias Corrientes	666.320,19 €
5	Fondo de Contingencia	1.669.098,66 €
OPERACIONES CORRIENTES		9.528.901,05 €
6	Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
TOTAL		9.528.901,05 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos	2.657.772,40 €
2	Impuestos Indirectos	200.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.856.892,24 €
4	Transferencias Corrientes	1.741.484,68 €
5	Ingresos Patrimoniales	32.700,00 €
OPERACIONES CORRIENTES		7.488.849,32 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	2.040.051,73 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		2.040.051,73 €
TOTAL		9.528.901,05 €

II) PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD	
A) PERSONAL FUNCIONARIO	Número de plazas
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1 SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.1 SUB-ESCALA TÉCNICA	1
2.3 SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA	2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
3.1. SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
A) POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	4 (4 VACANTES)
B) PERSONAL LABORAL FIJO	Número de plazas
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
ENCARGADO/A DE PERSONAL	1
OFICIAL ALBAÑIL	1
CONDUCTOR/A-OFICIOS MÚLT.	2



ELECTRICISTA	1
OPERARIO/A SERV. MULTIPLES	1
PSICÓLOGO/A CENTRO MUJER	1
JURIDICO/A CENTRO MUJER	1
TRABAJADOR/A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
SERVICIO A. DOMICILIO (T.P.)	4
CONDUCTOR/A	1
TÉCNICO/A LOCAL	2
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	3
PROFESOR/A APOYO ESTUDIANTE (T.P.)	1
LIMPIADOR/A POSADA DE LA CULTURA	1
MONITOR/A DEPORTIVO-COORDINADOR/A	1
MONITOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
LIMPIADOR/A PABELLÓN CUBIERTO (T.P.)	1
OPERARIO/A SERV. MULT. Y POLIDEPORTIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AYUNTAMIENTO	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A-ARCHIVO	1
CONSERJES AYUNTAMIENTO	2
BIBLIOTECARIO/A	1
C) PERSONAL DIRECTIVO/EVENTUAL	Número de plazas
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
CONCEJAL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN	1
CONCEJALA ÁREA DE JUVENTUD Y FESTEJOS	1
CONCEJAL ÁREA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES	1
D) PERSONAL LABORAL IND. NO FIJO	Número de plazas
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
ARQUITECTO/A	2
CONDUCTOR/A-OFICIOS MÚLTIPLES	5
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	1
SERVICIOS MÚLTIPLES	2
SERVICIO DE A. DOMICILIO	3
TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO DE LA MUJER	1
EDUCADOR/A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS SOCIALES	1
LIMPIADOR/A COLEGIO PÚBLICO	3
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	5
LIMPIADOR/A ESCUELA INFANTIL	1
PROFESOR/A DE LENGUA EXTRANJERA	1
PROFESOR/A PEDAGOGO/A	1
VIGILANTE P. CULTURA	1
CONSERJE P.CULTURA (DISCAP.)	1
ESCUELA DE DANDA-AYUDANTES	2
OPERARIO/A MANT. INST. DEPORTIVAS	2
LIMPIADOR/A INSTALACIONES DEPORTIVAS (T.P.)	2
VIGILANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1
MONITOR/A DEPORTIVO	1
CONSERJE AYUNTAMIENTO	1
LIMPIADOR/A AYUNTAMIENTO	3
CONSERJE BIBLIOTECA (DISPC.)	1
AUXILIAR BIBLIOTECA	2



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Noblejas, 2 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6047